

4.- Vivienda en planta primera, tipo A, distribuida en diferentes dependencias; mide una superficie útil de setenta y cuatro metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera y la vivienda tipo C de esta planta; derecha entrando, la vivienda tipo B de esta planta; izquierda entrando, vuelos de propiedad de Sociedad de Viviendas de Cartagena 92, S.A., y fondo, vuelos de calle peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-II, Sección San Antón, tomo 2.365, libro 136, finca 35.631.

5.- Vivienda en planta primera, tipo D, se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie útil de ochenta y seis metros, ochenta y dos decímetros cuadrados y construida de ciento catorce metros, cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera y caja de ascensor y en parte con la vivienda tipo B en esta planta; derecha entrando, vivienda tipo C en esta planta; izquierda entrando, vuelos de calle peatonal, y fondo, vuelos de la calle Prolongación de Juan Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-II, Sección San Antón, tomo 2.365, libro 368, folio 145, finca 35.637.

6.- Vivienda en planta tercera, tipo B. Se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie útil de noventa y tres metros, diez decímetros cuadrados, y construida en ciento once metros, veintidós decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano y caja de escalera y en parte la vivienda tipo D de esta planta; derecha entrando, vuelos de calle peatonal; izquierda entrando, la vivienda tipo G en esta planta, y fondo, vuelos de calle peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-II, Sección San Antón, tomo 2.365, libro 368, folio 166, finca 35.651.

7.- Vivienda en planta segunda tipo D, se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie útil de ochenta y seis metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, y construida de ciento catorce metros, cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera y caja de ascensor y en parte la vivienda tipo B en esta planta; derecha entrando, la vivienda tipo C en esta planta; izquierda entrando, vuelos de calle peatonal, y fondo, vuelos de la calle Prolongación de Juan Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-II, Sección San Antón, tomo 2.365, libro 368, folio 157, finca 35.645.

Tipo de subasta:

Finca registral número 35.641, de 15.000.080 pesetas.

Finca registral número 35.661, de 6.356.800 pesetas.

Finca registral número 35.653, de 6.356.800 pesetas.

Finca registral número 35.631, de 12.528.000 pesetas.

Finca registral número 35.637, de 16.472.000 pesetas.

Finca registral número 35.651, de 16.704.000 pesetas.

Finca registral número 35.645, de 16.472.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 15 de enero de 1999.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.

De lo Social número Uno de Cartagena

3524 Autos número D-635/98.

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Ángel Ballesteros

Fernández, contra Grupo Industrial Metabel, S.L. y Fogasa, sobre salarios, registrado con el número D-635/98, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Ángel Ballesteros Fernández, contra Grupo Industrial Metabel, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno al demandado al pago de doscientas treinta y cinco mil doscientas noventa y dos pesetas (235.292 pesetas).

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al Fogasa.

Contra la presente no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a Grupo Industrial Metabel, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

Primera Instancia de Jumilla

3515 Procedimiento Art. 131 L.H., número 225/97.

Doña Julia Fresneda Andrés, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 225/97, instados por doña Ángela Muñoz Monreal, en representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra los cónyuges don Pascual García Cutillas y doña Salvadora Moreno González, mayores de edad, vecinos de Jumilla, con domicilio en calle Valencia, número 3, 5.º I, ático, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1999, a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.414.898 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de junio de 1999, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.ª— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar

previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.^a— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Cuatro.- Piso vivienda, número veinticuatro, tipo Y, sito en la planta alta quinta o ático del inmueble en que integra, en la calle Valencia, número 3, de Jumilla. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza solana, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio de ciento trece metros y dos decímetros cuadrados. Linda: Este, terraza general; Sur, lo mismo y calle Alfonso Torrejón; Oeste, calle Valencia, y Norte, patio de luces, rellano de escalera y piso número veintitrés.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 1.388, libro 596, folio 49, finca 12.704, inscripción 3.^a

Valor de subasta: dos millones cuatrocientas catorce mil ochocientas noventa y ocho pesetas.

Dado en Jumilla a 24 de febrero de 1999.—La Juez, Julia Fresneda Andrés.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

3506 Autos 365/96-A, sobre fijación de retroacción quiebra.

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en los autos de incidente de fijación de retroacción quiebra de Industrias Prieto, S.A., que bajo el número 365/1996-A, se siguen en este Juzgado a instancia de depositaria de la quiebra de Industrias Prieto, S.A., doña Brígida Ana Hernández Giménez, representados por doña Antonia Moñino Moral, contra Industrias Prieto, S.A. y otros, y todos aquellos otros acreedores o no que puedan tener interés en el pleito o puedan verse afectados, por resolución de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado

emplazar a los demandados, otros y todos aquellos otros acreedores o no, que puedan tener interés en el pleito o puedan verse afectados, en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se personen en los referidos autos con firma de Letrado y Procurador, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos, expido el presente en Molina de Segura a 2 de febrero de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia de Mula

3512 Autos 326/95, sobre reclamación de cantidad.

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 326/95, promovidos por don José Navarro Blaya y doña Carmen Fernández Moreno, contra don Joaquín García Sánchez, en ejecución de sentencia, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 12 de mayo de 1999, a las 12,15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.^a) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor, y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.^a) Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar la cuenta de este Juzgado sita en B.B.V., oficina 5.639, cuenta 3.076 o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.^a) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.^o

5.^a) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 4 de junio de 1999, a las 12,15 horas, y para caso de tercera, el próximo día 29 de junio de 1999, a las 12,15 horas.

Bienes objeto de subasta:

Finca. Una veinticuatroava parte de la finca: Sótano dedicado a veinticuatro plazas de garaje, numeradas del uno al veinticuatro, ambas inclusive, con zonas de tránsito y maniobra del edificio sito en Mula, pago de la Membrillera o Rabalejo, en calle A, sin número de policía. Ocupa una superficie construida